



Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial

ACUERDO 08
(14 de agosto de 2017)

“Por el cual se declara elegida la representante de los funcionarios y empleados ante la Comisión Interinstitucional Seccional del Magdalena”

La Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el artículo 3.º del Acuerdo 03 de 2011, en concordancia con el Acuerdo 02 de 1996, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 270 de 1996, habrá una Comisión Seccional Interinstitucional de la Rama Judicial integrada por el presidente del tribunal superior de distrito judicial, y si hay más de uno, por los Presidentes; por el presidente del tribunal administrativo; por el director seccional de fiscalías; por el presidente del consejo seccional de la judicatura, quien la presidirá y por un representante de los funcionarios y empleados de la Rama Judicial elegidos por estos, en la forma que señale el reglamento.

Que mediante el Acuerdo 2 de 23 de febrero de 2017, la Comisión Seccional Interinstitucional del Magdalena efectuó la convocatoria para la elección del representante de los funcionarios y empleados de la Rama Judicial ante la misma.

Que el artículo 3.º del Acuerdo 03 de 2011 regula el proceso de declaratoria de la elección de los representantes de los funcionarios y empleados ante las comisiones interinstitucionales seccionales, en los siguientes términos:

Terminado el Proceso de escrutinio, las Comisiones Seccionales Interinstitucionales enviarán a la Presidencia de la Comisión Interinstitucional Nacional de la Rama Judicial las actas en la que consten los resultados de la elección de los respectivos representantes.

Una vez recibidas las actas de escrutinio, en su siguiente sesión la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial en pleno declarará elegido al representante ya sea a nivel seccional o nacional.

Que el 25 de julio de 2017 se recibió en la Presidencia de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial el oficio CSJMAG/JASU/226, informa el doctor **JAIRO ARTURO SAADE URUETA**, Presidente de la Comisión Interinstitucional Seccional del Magdalena, que la doctora **MARÍA JULIANA PÉREZ HERNÁNDEZ**, oficial mayor de la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta, fue elegida representante de los funcionarios y empleados ante la Comisión Interinstitucional Seccional del Magdalena. Adjuntándose la actas de escrutinios respectivas.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'BL' or similar, located in the bottom right corner of the page.



Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial

Que el 14 de agosto del 2017 la Comisión Interinstitucional aprobó declarar elegida a la doctora **MARÍA JULIANA PÉREZ HERNÁNDEZ**, oficial mayor de la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta, representante de los funcionarios y empleados de la Comisión Interinstitucional Seccional del Magdalena, por haber obtenido la mayor votación, esto es, 458 votos en el distrito judicial, según consta en las actas respectivas.

ACUERDA:

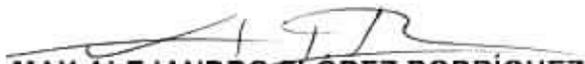
ARTÍCULO 1.º DECLARAR elegida a la doctora **MARÍA JULIANA PÉREZ HERNÁNDEZ**, oficial mayor de la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta, como representante de los funcionarios y empleados ante la Comisión Interinstitucional Seccional del Magdalena, por un periodo de dos (2) años.

ARTÍCULO 2.º El Presidente de la Comisión Interinstitucional Seccional dará posesión a dicha persona.

ARTICULO 3.º El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los catorce (14) días del mes de agosto de 2017.


MAX ALEJANDRO FLOREZ RODRÍGUEZ
Presidente (E)

Proyectó: BCPV/ Profesional Especializado
Presidencia 